CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONEAU FOLIO 1

RESOLUCIÓN Nº: 604/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres años.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2015

Expte. Nº 804-2257/13

CONEAU

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95 y Nº 2219/10, la Resolución MECyT Nº 334/03 y Resolución MECyT Nº 1002/03, la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 893/13, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 893/13 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT Nº 334/03 y Resolución MECyT Nº 1002/03. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 6 de marzo 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 15 y 17 de octubre de 2015, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONEAU FOLIO 2

carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 18 y 19 de noviembre de 2014. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Con posterioridad el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU Nº 58-11. En fecha 11 de mayo de 2015 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista forma parte del Anexo II de la presente resolución.

CONEAU

Con fecha 10 de agosto de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU Nº 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONEAU FOLIO 3

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Concretar las acciones previstas a los fines de garantizar las condiciones de seguridad e higiene en todos los ámbitos donde se desarrolla la carrera (2017).

II. Implementar las acciones previstas para que la carrera disponga de equipamiento informático acorde con las necesidades pedagógicas (2016).

III. Llevar a cabo las estrategias destinadas a mejorar el desempeño de los estudiantes e incrementar el número de egresados y realizar el monitoreo continuo y sistemático de éstas medidas.

CONEAU

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 604 - CONEAU - 15

Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONEAU FOLIO 4

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.

1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniero Agrónomo (validez del título RM Nº 974/10) de la Facultad de Agronomía y Zootecnia (FAZ) se creó en el año 1951 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2014 fue de 2700 y el número de estudiantes de la carrera fue de 1498.

La oferta académica de la FAZ incluye también las carreras de grado de Ingeniero Zootecnista (acreditada por Resolución CONEAU Nº 042/12) y Medicina Veterinaria (acreditada por Resolución CONEAU Nº 298/13).

CONEAU

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Magister y Doctorado en Agronomía, Magister y Doctorado en Zootecnia, Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, Maestría en Producción Animal, Maestría en Ciencias Vegetales, Maestría en Ciencias Agrarias con orientación en Producción Sostenible y Doctorado en Ciencias Biológicas.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad explicitados en el estatuto universitario aprobados por la Honorable Asamblea Universitaria en 1995 y en el Plan de Gobierno Universitario.

Asimismo, la Universidad cuenta con orientaciones estratégicas debidamente documentadas en el Plan Estratégico Institucional 2009-2019 (PEI) el cual fue consensuado por la comunidad educativa. Este plan contiene lineamientos estratégicos para educación, investigación y extensión en torno a las temáticas de salud animal, desarrollo rural sostenible, sistemas de producción sostenible y preservación de la biodiversidad y calidad de alimento. Se observa que estos lineamientos tienen impacto en la carrera.

La institución cuenta con una Secretaría de Posgrado e Investigación a cargo de la implementación de políticas de investigación y desarrollo tecnológico tales como el Programa para la Consolidación y Apoyo a la Investigación (Resolución Rectorado N° 1796/04). Además, desde la Universidad se gestionan políticas de investigación a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Consejo de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad y el Consejo de Investigaciones (CIUNT). El Consejo está integrado por

representantes de cada unidad académica y su reglamento se encuentra aprobado por Resolución CS N° 596/07.

Con respecto a la difusión del conocimiento, cabe mencionar que la Facultad emite la Revista Agronómica del Noroeste Argentino (RANA) iniciada en 1953 y relanzada en 2012. La revista se publica semestralmente y está disponible también en versión en línea. Recientemente obtuvo el reconocimiento del Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán.

Asimismo, la Facultad dispone de otras publicaciones como las series didácticas, misceláneas y publicaciones especiales que registran el trabajo de las cátedras. También realiza anualmente la "Muestra de la Producción Científica de la FAZ" organizada por la Secretaría de Extensión y organiza reuniones bianuales de Producción Vegetal y Animal del NOA para el tratamiento de temas de agroindustrias, conservación del medio ambiente, cultivos y enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, entre otros.

CONEAU

De acuerdo con el Formulario Electrónico la institución cuenta con 25 proyectos de investigación vigentes vinculados con la carrera. Según lo informado los proyectos siguen los lineamientos estratégicos establecidos en el PEI. Actualmente, los proyectos vigentes se desarrollan en torno a las siguientes 3 áreas temáticas: manejo sustentable de cultivos intensivos y extensivos propios de la región (por ejemplo: caña de azúcar), análisis de sustentabilidad de sistemas agropecuarios en el NOA y nutrición animal (recursos forrajeros y balance dietario).

Aproximadamente un 80% de los proyectos se encuentran financiados por la Universidad y el resto cuenta con recursos proveniente de la SPU, INTA y otros organismos externos. Cabe mencionar que según se informó durante la visita la carrera ha incrementado recientemente la cantidad de proyectos con financiación externa a la Universidad.

En los proyectos de investigación participan 91 docentes (40%) y 77 alumnos de la carrera. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de pasantías y becas de iniciación en investigación como las otorgadas por el CIUNT. Además, la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad organiza las Jornadas para Jóvenes Investigadores a las que en el año 2012 concurrieron 12 estudiantes de la carrera. Se considera que estas jornadas promueven la participación de los alumnos en actividades de investigación.

El desarrollo de actividades de extensión se organiza a través de la Secretaría de Extensión de la Universidad, que dispone del Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Social (PUEDES) y del Programa de Voluntariado. Además, la carrera participa en el programa de Proyectos Federales de Innovación Productiva del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y también en los Proyectos de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

De acuerdo con el Formulario Electrónico, la carrera registra 5 Fichas de Vinculación con el medio en 2014. Se observa que 2 están vinculadas con la revista RANA, una con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, una con la Municipalidad de San Isidro de Lules y una se trata de un Proyecto de Agricultura Familiar en Ticucho. Ésta última cuenta con la participación de 1 docente y 2 alumnos.

CONEAU

Si bien se considera que el Proyecto de Agricultura Familiar en Ticucho constituye una adecuada actividad de vinculación con el medio, los objetivos del resto de las actividades no resultan claros de modo que no permiten evaluarlas apropiadamente. Además, se observa que ninguna de estas actividades informa el presupuesto con el que cuenta.

Asimismo, se considera que el número de actividades de vinculación con el medio como la participación de docentes y estudiantes de la carrera en estas actividades, resultan escasos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En cuanto a la prestación de servicios a terceros, en los laboratorios de Histología Vegetal, Cultivos Vegetales, Análisis Sacarotécnico, Zoología, Fitopatología y Suelos, se realizan controles de calidad de alimentos animales y vegetales, controles de sanidad vegetal y animal, análisis y mapas de suelos, identificación de especies forrajeras, capacitación en normas de calidad y sistemas productivos. Cabe mencionar que a partir del año 2009 en el marco del Programa de Implementación de la Calidad en los Laboratorios de la UNT, la Facultad incorporó 2 laboratorios que brindan servicios a terceros relacionados con la carrera: el Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Apícolas (LADEAS), que realiza análisis para determinar enfermedades apícolas y ofrece asesoramiento para combatir dichas enfermedades; y el Laboratorio de Calidad de Inoculantes (LABOCOIN), que pertenece a la Cátedra de Microbiología.

Asimismo, la institución posee 41 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de

investigación, intercambio estudiantil y docente, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas y para fomentar la integración al medio socio-productivo. Cabe mencionar que la Facultad posee una Unidad de Negocios y un área de Convenios y Vinculaciones (que depende de la Secretaría de Extensión) encargadas de reforzar los vínculos de la UNT con el sector productivo e institucional.

Además, se desarrollan políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de posgrado a través de la Secretaría de Posgrado e Investigación que incluye las carreras propias de la institución y a través del CIUNT se otorgan becas de posgrado y pasantías. En los últimos años también se desarrollaron actividades de capacitación tales como el curso de "Virtualización de la enseñanza en las carreras de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria". Estas actividades contaron con participación del cuerpo docente.

CONEAU

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad la integran un Consejo Directivo, un Decano, un Vice Decano y 5 Secretarías (Académica, Administrativa, de Extensión, de Posgrado e Investigación y de Asuntos Estudiantiles). El Consejo Directivo está conformado por 6 docentes, 3 estudiantes, 1 graduado y 1 consejero no docente.

La carrera de Ingeniería Agronómica depende de la Secretaría Académica cuya estructura se organiza en 9 departamentos: Ciencias Básicas, Ecología, Biología, Producción Vegetal, Producción Animal, Sanidad Vegetal, Sanidad Animal, Clínica y Socioeconómico. Su funcionamiento está reglamentado por Resolución CD N° 1048/12. A su vez, la carrera cuenta con una organización por Cátedras que tienen a su cargo el dictado de varias asignaturas.

La institución posee reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera tienen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. Al respecto, se cuenta con la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Ingeniero Agrónomo (Resolución del Decano Nª 1603/12), conformada por 3 docentes de la carrera y coordinada por el Secretario Académico. Tiene la función principal de asesorar al Decano y organiza jornadas y talleres con los docentes y coordina tareas con los

departamentos, entre otras actividades. Según se informó durante la visita, en el año 2013 se realizaron distintas actividades de diagnóstico del plan de estudios que están siendo analizadas en función de determinar fortalezas, debilidades y adecuación a la Resolución Ministerial. Estas actividades contaron con la participación del cuerpo docente de 12 asignaturas de la carrera. Además, los estudiantes expresan sus opiniones con respecto al funcionamiento del Plan de Estudio a través de sus representantes en el Consejo Directivo de la FAZ.

La unidad académica cuenta con la Secretaría de Asuntos Administrativos que concentra la gestión económico-financiera, administrativa y de mantenimiento. Dentro de su ámbito también se encuentra el Departamento de Producción Gráfica y el Área Informática. Para todas estas tareas tiene 136 agentes distribuidos de la siguiente manera: 63 agentes integran el personal administrativo, 13 como personal de campo, 25 técnicos-profesionales y 35 para mantenimiento, producción y servicios generales. Este personal posee calificación adecuada para las funciones que desempeña y se considera que su número resulta congruente con la planta académica y la matrícula.

CONEAU

Además, existe un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente mediante concursos abiertos y cerrados. También, se dispone de diversos sistemas de seguimiento y evaluación así como de mecanismos para su capacitación. Cabe mencionar que el Centro de Capacitación, a cargo de un equipo de trabajo de la Secretaría Administrativa de la Universidad, brinda espacios de formación permanente. La institución ofrece también la "Tecnicatura Superior en Gestión Universitaria". Se informa el desarrollo de diversas actividades de capacitación en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y los Talleres de Experiencias de Aprendizaje al Aire Libre (TEA Libre) en el marco del "Programa Integral de Desarrollo del Personal y Adopción de la Mejora Continua" de la FAZ.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica tales como los brindados por el Consorcio SIU y los sistemas de Movimientos de Expedientes "MESA", de procesamientos de datos de bienes patrimoniales y bienes de uso, de procesamiento de encuestas de satisfacción estudiantil y un sistema electrónico para corrección de exámenes.

Para las comunicaciones referidas a las asignaturas, los proyectos de extensión y la oferta laboral se utilizan la página web, el correo electrónico y las redes sociales. Además, se

dispone de un boletín informativo (NotiFAZ). Se considera que los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados.

Asimismo, la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración) se resguarda por duplicado en archivos calificados por cátedras. La biblioteca cuenta con un archivo de tesis y monografías.

Además, la institución dispone de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Cada docente posee un legajo que se actualiza periódicamente y su CV puede consultarse en la página web.

2. Plan de estudios y formación

CONEAU

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 1415/03 que comenzó a dictarse en el año 2004. El plan de estudios tiene una carga horaria total de 3500 horas y se desarrolla en 5 años.

Cabe mencionar que dado que la normativa del plan de estudios presentada por la institución está incompleta (falta una página), para su análisis se tendrá en cuenta la información disponible en el Formulario Electrónico y lo observado durante la visita. Igualmente, se requiere que la institución envíe la documentación completa con la correspondiente certificación de copia fiel.

El plan de estudios se estructura en 3 ciclos: un Ciclo Básico, un Ciclo Preprofesional y un Ciclo de Especialización. Este último atiende principalmente los contenidos de producciones subtropicales con énfasis en la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y la agricultura sostenible.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada al Área de Ciencias Básicas (750 horas), al Área de Básicas Agronómicas (1050 horas), al Área de Aplicadas Agronómicas (1160 horas) y a las Actividades Complementarias (540 horas), suma un total de 3500 horas.

La distribución horaria de los núcleos temáticos es la siguiente:

Áreas	Núcleos temáticos	Carga horaria	
		Resolución ME Nº 334/03	Plan de Estudios
Ciencias	Matemática	130	130
	Química	210	240

Básicas	Física	95	130
	Botánica	145	155
	Estadística y Diseño Experimental	95	95
Total Ciencias Básicas		675	750
Básicas Agronómicas	Manejo de Suelos y Agua	235	235
	Genética y Mejoramiento	130	150
	Microbiología Agrícola	65	80
	Climatología.	75	75
	Maquinaria Agrícola	95	95
	Ecofisiología	160	175
	Protección Vegetal	195	240
Total Básicas Aplicadas		955	1050
Aplicadas Agronómicas	Sistemas de Producción Vegetal *	740	625
	Sistemas de Producción Animal *		270
	Socioeconomía Formación para la investigación	255	265
Total Aplicadas Agronómicas		995	1160
Subtotal		2625	2960
Actividades Complementarias **			540
Total		3500	3500

* La carga horaria mínima para sistemas de producción vegetal y animal, individualmente, no podrá ser menor al 30% de la carga horaria del núcleo temático.
** Cantidad de horas que permita alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.

CONEAU

Las actividades complementarias se dividen en 360 horas de Práctica Profesional, 120 horas de asignaturas optativas y 60 horas de Inglés Técnico. Cabe señalar, por una parte que no todas las asignaturas optativas incluidas en Actividades Complementarias contribuye a la flexibilización de la formación regional y general dado que dentro de la oferta se encuentra Inglés II. Por otra parte, dado que la Resolución Ministerial no establece la obligatoriedad de cursos de inglés, las horas asignadas a Inglés Técnico debe cargarse en "Otros Contenidos". De acuerdo con esto, al restar las horas mencionadas, el plan de estudios no alcanza la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial. Por lo expuesto, se realiza el requerimiento correspondiente.

Del análisis de los programas analíticos presentados por la carrera se observa que si bien todos explicitan contenidos, solo algunos detallan objetivos (Morfología de las Plantas Vasculares, Inglés Técnico, Sociología Agraria, Ecología General, Taller de Integración, Introducción a la Zootecnia II, Economía Agraria, Terapéutica Vegetal, Producción Animal II, Fruticultura, Gestión de la Empresa Agropecuaria, Horticultura, Dasonomía, Plantas

Ornamentales y Fruticultura, y Agroecología), únicamente 4 asignaturas consignan la carga horaria (Taller de Integración, Producción Animal II, Horticultura y Plantas Ornamentales), 7 asignaturas describen la metodología a utilizar (Sociología Agraria, Ecología General, Taller de Integración, Terapéutica Vegetal, Horticultura, Plantas Ornamentales y Floricultura y Agroecología), 8 explicitan la bibliografía (Introducción a la Zootecnia I y II, Sociología Agraria, Ecología General, Terapéutica Vegetal, Gestión de la Empresa Agropecuaria, Horticultura, Dasonomía y Agroecología), 7 definen formas de evaluación (Ecología General, Taller de Integración, Terapéutica Vegetal, Producción Animal II, Horticultura, Plantas Ornamentales y Floricultura y Agroecología) y 5 describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas (Química Orgánica, Ecología General, Introducción a la Zootecnia II, Horticultura y Plantas Ornamentales y Floricultura). De acuerdo con lo expuesto se realiza un requerimiento.

CONEAU

En este sentido, el análisis subsiguiente se realiza a partir de la información brindada en las Fichas de Actividades Curriculares del Formulario Electrónico.

El plan contiene instancias de evaluación específica de conocimientos de idioma inglés, e instancias de evaluación de conocimientos de agromática en el contexto de la asignatura obligatoria Biometría y Técnica Experimental y en la asignatura optativa Bioinformática que utilizan programas informáticos relacionados con la carrera. Además, el plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 334/03 con un tratamiento adecuado, sin embargo, faltan los contenidos de acuicultura del bloque de Producción Animal, lo que fue constatado durante la visita. Este aspecto motiva un requerimiento.

Asimismo, el plan de estudios presenta una adecuada integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Igualmente, de acuerdo con lo relevado en la visita y a partir del análisis del diseño curricular del plan de estudios se observa que las asignaturas dedicadas al tratamiento del núcleo de Protección Vegetal se encuentran alejadas entre sí en el Plan: mientras que los contenidos de zoología se dictan en Zoología Agrícola (2º año), los contenidos de fitopatología, malezas y terapéutica, se incluyen en Terapéutica Vegetal, Manejo Integrado de Plagas y Fitopatología (4º año). A fin de optimizar la integración de los contenidos del núcleo

de Protección Vegetal se recomienda revisar la ubicación de estas asignaturas en el diseño curricular del plan de estudios.

Por otra parte, a fin de enriquecer el tratamiento de los contenidos de producción vegetal, se sugiere incorporar el análisis de los procesos de generación del rendimiento, la influencia del ambiente en la producción de cultivos extensivos, así como las tecnologías relacionadas a estos procesos.

Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Ámbitos de Formación Practica	Resolución ME Nº 334/03	Plan de Estudios
Introducción a los estudios universitarios y agronómicos	100	235
Interacción con la realidad agraria	250	476
Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria	350	416
Total	700	1127

CONEAU

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución ME Nº 334/03.

Cabe mencionar que el Ciclo de Especialización incluye 360 horas de actividades curriculares de intensificación de Práctica Profesional (PP) como instancia final de graduación. Según el Reglamento de PP (Resolución CD N°1001/12) el alumno debe tener aprobado 3° año de la carrera y haber regularizado las asignaturas de 4° año para iniciar esta actividad y puede optar por realizar una o más de las siguientes actividades: Prácticas de Investigación o Extensión, Talleres Didácticos Productivos, Practicantado Agronómico o la Tesina. Además, existe un Comité de PP que es el encargado de supervisar el desarrollo de esta instancia junto a los Tutores Docentes y al Tribunal de Evaluación que interviene durante la presentación final.

La carrera cuenta con instancias de evaluación integral de conocimientos tales como la PP y las que se desarrollan en la asignatura Taller de Integración de 2º año y en las asignaturas Manejo Integrado de Plagas y Módulo de Propagación de 4º año.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por concurso público de antecedentes y oposición que se sustancia con una periodicidad de cinco años para profesores regulares y de 3 años para docentes auxiliares (Resolución CS N° 2565/97 y Resolución CS

N° 566/00, respectivamente). Tanto las ayudantías estudiantiles como los docentes adscriptos ad honorem se rigen por normativas de la FAZ y se obtienen por concurso público de antecedentes y oposición y cuenta con una evaluación anual. Se observa que los mecanismos de promoción docente toman en consideración la evaluación del desempeño académico. Además, se cuenta con un Reglamento General de funciones del docente universitario (Resolución CS N° 95/98). Estas normas son de conocimiento público y no discriminatorias.

Los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño. A partir del año 2007 se implementó el Sistema de Evaluación de la Satisfacción Estudiantil con el Desempeño Docente por medio de encuestas. Por otro lado, algunas cátedras instrumentan sus propias encuestas al final de la cursada.

CONEAU

La carrera cuenta con 225 docentes que cubren 235 cargos. A esto se suman 25 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	8	8
Profesor Asociado	0	6	1	0	41	48
Profesor Adjunto	0	6	6	0	57	69
Jefe de Trabajos Prácticos	0	9	9	0	26	44
Ayudantes graduados	0	10	29	0	17	56
Total	0	31	45	0	149	225

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	17	37	0	81	135
Especialista	0	0	6	0	10	16
Magíster	0	9	1	0	39	49

Doctor	0	5	1	0	19	25
Total	0	31	45	0	149	225

En cuanto a la formación del plantel docente, se observa que respecto al proceso de acreditación anterior el porcentaje de posgraduados se incrementó del 27% al 40% actualmente (el 7% es especialista, el 22% es magíster y el 11% es doctor). Además, hay 8 docentes categorizados por el CONICET (2 Independientes, 3 Adjuntos y 3 Asociados) 162 docentes y auxiliares categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (I: 4, II: 23, III: 50, IV: 51 y V: 34). Asimismo, hay 11 docentes y 11 auxiliares categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

Respecto a las dedicaciones, el 66% del plantel tiene dedicaciones superiores a 40 horas semanales.

La carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado, con dedicación suficiente que garantiza las actividades de docencia, investigación y extensión.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso de Introducción para los ingresantes a las 3 carreras de la unidad académica que se divide en los siguientes módulos: Matemática, Física, Química y Biología (Resolución CD Nº 1478/13). El curso finaliza con un examen obligatorio y eliminatorio que puede rendirse de forma libre. Luego el estudiante debe asistir a un taller obligatorio sobre Técnicas de Estudio y desde 2014 se implementó un Taller de Virtualización que brinda capacitación sobre el uso del SIU GUARANI y el Aula Virtual (Resolución CD Nº 29/14). Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes de manera de asegurar la no discriminación. Además, la Facultad cuenta con una Comisión de Implementación y Organización del Sistema de Admisión a las carreras de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Zootecnista y Médico Veterinario.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	160	136	155
Alumnos	1544	1542	1498
Egresados	28	67	33

Con respecto a las cifras de graduados del año 2014 del cuadro precedente, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación. No obstante, resulta necesario contar con la información actualizada por lo que se realiza un requerimiento.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias tendientes a asegurar un normal desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Entre ellos se puede mencionar la Comisión de Seguimiento de Alumnos Readmitidos (COSAR) integrada por la Secretaría Académica, la Coordinación Académica y la Asesoría Pedagógica. Esta Comisión trabaja en forma coordinada con los Departamentos y con el Centro Interdisciplinario de Curriculum y Aprendizaje (CICA) de la Universidad que se encarga de la parte programática del seguimiento. Además, la carrera tiene un Programa de tutorías docentes y estudiantiles. Cabe mencionar que a partir del año 2013, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles implementa un programa de Pasantías Vocacionales.

CONEAU

Del análisis del total de graduados a 2013 de las cohortes 2004, 2005 y 2006, surge que la tasa de egreso es de 8%, 7% y 7% respectivamente. Si bien la carrera cuenta con las instancias mencionadas, se requiere ajustar los mecanismos de seguimiento y las medidas orientadas a mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación, contemplando estrategias específicas para incrementar la cantidad de graduados.

Asimismo, la institución posee programas para el otorgamiento de becas de incentivo para la finalización de carreras de grado otorgadas por el CIUNT. Cabe mencionar que la Universidad tiene una guardería infantil de cuyo beneficio gozan también los estudiantes. Asimismo, la Facultad participa en programas de movilidad estudiantil como el Programa ESCALA y los Programas MARCA y JIMA para estudiantes de la carrera de Ingeniero Agrónomo.

Además, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados y favorece su participación en la institución a través de la organización de actividades de actualización, formación y perfeccionamiento profesional realizadas en forma conjunta con el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Zootecnistas de Tucumán.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución: el Centro Universitario Ingeniero Roberto Herrera (CUH) y la Finca El Manantial (FEM).

Las aulas disponibles resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación con el número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan. Todas las aulas del CUH están equipadas con pizarras y la mayoría cuenta con sistemas de ventilación artificial. Las aulas de la FEM están equipadas con proyectores multimedia y pantallas fijas, y las aulas de mayor capacidad disponen de equipos de audio. Además, la Facultad tiene acceso a dos anfiteatros en situación de préstamo.

Con respecto a los espacios destinados al desarrollo de actividades de formación práctica la carrera tiene acceso a 34 laboratorios para uso de docencia. Cuenta además con laboratorios para el desarrollo de actividades de investigación y para brindar servicios a terceros. Se informa también que existen dos centros informáticos con más de 150 computadoras con conexión a Internet. En el Campo Experimental de la FEM la carrera posee acceso a diversas parcelas de experimentación, invernáculos y un vivero. También se dispone de un jardín botánico (Arboretum) ubicado en el CUH.

CONEAU

Por un lado, se observa que la carrera posee acceso a laboratorios suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. Si bien se observa que los laboratorios cuentan con equipamiento suficiente, durante la visita se tomó conocimiento de que las salas de computación actualmente no están habilitadas para su uso debido a la falta de mantenimiento de los equipos, por lo que se realiza un requerimiento.

Por otro lado, cabe mencionar que excepto en los 2 laboratorios de Físico–Química y los 2 de Microbiología, no se informa que la carrera cuente con un programa de mantenimiento y calibración del equipamiento disponible. En igual sentido, si bien se observa que el equipamiento disponible en los campos y/o unidades demostrativas de la FEM resulta suficiente, en el Formulario Electrónico, se informa que existen maquinarias antiguas (por ejemplo, un tractor). En suma, se observa que actualmente el equipamiento disponible en los laboratorios y en la FEM permite el normal desarrollo de las actividades prácticas de las asignaturas. Sin embargo, a partir de lo mencionado y lo observado en la visita, se considera que éste podría quedar desactualizado a mediano plazo, por lo cual se recomienda implementar estrategias de renovación y mantenimiento de los equipos para continuar fortaleciendo el desarrollo de las actividades curriculares.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la supervisión, monitoreo y evaluación de la seguridad e higiene de la unidad académica está a cargo de la Comisión de Higiene y Seguridad. Asimismo, se presenta un certificado de realización de una auditoría firmado por un Ingeniero matriculado que informa que los establecimientos cumplen con las condiciones básicas de seguridad y salud ocupacional y que la institución continúa desarrollando mejoras en este aspecto.

En este sentido, cabe mencionar que la Universidad gestionó fondos ante la SPU en el marco del Proyecto de Apoyo a la Seguridad e Higiene (Resolución SPU Nº 2906/13). El plan presentado por la Universidad tiene un cronograma entre 2013 y 2015 con un presupuesto total de $1.050.000 y establece los siguientes objetivos: adecuación y prolongación de red de gas ($89.000); reparación y ampliación de cisternas de agua y adecuación de cañerías ($127.500); adecuación y ampliación de depósito de residuos biológicos ($38.000); instalación y adecuación de sistemas de seguridad e higiene en laboratorios ($426.000): adecuación de cabina de seguridad en Laboratorio de Referencia y Diagnóstico de Infecciones Microbianas Veterinaria del NOA (LARIVENOA), adecuación de sistema de efluentes y de drogueros en los laboratorios, blindaje estructural de la sala de Rayos X, instalación de 8 campanas de gases extractores; adecuación de puertas y salidas de 19 laboratorios y del anfiteatro del CUH ($84.300), instalación de escaleras de emergencia ($64.000), capacitaciones sobre seguridad e higiene para la comunidad educativa ($37.000), instalación de sistema de alarmas de incendio ($97.100); y mantenimiento de instalación eléctrica ($87.100).

CONEAU

Por otro lado, en el Informe de Autoevaluación se informa que algunas de las obras planificadas ya fueron realizadas: se renovó el tendido de red de gas en laboratorios, gabinetes y oficinas, se remodeló el área correspondiente a Sección Alumnos y Biblioteca de esta sede, se efectuaron remodelaciones en los laboratorios del CUH y se construyó un nuevo tanque australiano para riego. Estas obras fueron realizadas con fondos que provienen de la distribución de utilidades de acuerdo con los términos de la Ley Nº 14.771.

Por otro lado, si bien la carrera informa que gestionó fondos ante la SPU con un plan que incluye mejoras para infraestructura no se cuenta con el convenio correspondiente que asegure la obtención del financiamiento solicitado. De acuerdo con lo expuesto, se realiza un requerimiento.

La unidad académica cuenta con dos bibliotecas. Ambas brindan servicios durante 12 horas los días hábiles. La biblioteca principal de la FAZ está ubicada en la FEM.

El personal afectado a la atención de las bibliotecas asciende a 6 personas que se distribuyen las tareas en dos turnos y cuenta con formación adecuada para las funciones que desempeñan. El personal está integrado por un director, un bibliotecario, un técnico encargado de la atención de la hemeroteca y personal que atiende la demanda de consulta bibliográfica.

El acervo bibliográfico disponible en las bibliotecas resulta pertinente y adecuado en número, actualización y variedad. Asimismo, la hemeroteca dispone de un adecuado archivo de revistas científicas nacionales e internacionales.

Además, ambas bibliotecas disponen de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Marcopolo, la Red de Bibliotecas de la UNT y el sistema WinISIS.

Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Con respecto al Plan de Estudios,

a) Presentar copia fiel de la normativa de aprobación.

b) Asegurar que el Plan de Estudios cumpla con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial.

c) Incluir los contenidos de acuicultura correspondientes al núcleo temático de Producción Animal.

d) Aprobar las modificaciones al plan de estudios que se deriven del presente proceso de acreditación por todas las instancias estatutarias correspondientes.

e) Diseñar e implementar un plan de transición que permita que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras aplicadas al plan de estudio que se deriven del presente proceso de acreditación.

f) Presentar los programas analíticos de las asignaturas de manera que todos expliciten los contenidos, objetivos, carga horaria, metodología, bibliografía, formas de evaluación y

describan analíticamente las actividades teóricas y prácticas de acuerdo con lo exigido por la Resolución Ministerial.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de vinculación con el medio y el número de docentes y estudiantes de la carrera que participan en ellas.

Requerimiento 3: Ajustar los mecanismos de seguimiento y las medidas orientadas a mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación, contemplando estrategias específicas para incrementar la cantidad de graduados.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con equipamiento informático acorde a las necesidades pedagógicas.

Requerimiento 5: Presentar el convenio celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en el marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene de la Secretaría de Políticas Universitarias (Resolución SPU Nº 2906/13) a fin de asegurar la puesta en marcha del proyecto presentado por la Universidad.

Requerimiento 6: Con respecto al Formulario Electrónico,

a) Completar el registro de las Fichas de Vinculación con el medio.

b) Corregir el registro de la asignatura Ingles Técnico.

c) Actualizar la cifra de graduados del año 2014 en los cuadros de alumnos.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Se recomienda revisar el diseño curricular del plan de estudios a fin de optimizar la integración de los contenidos del núcleo de Protección Vegetal.

Recomendación 2: Se recomienda implementar estrategias de renovación y mantenimiento del equipamiento de los espacios destinados a la formación práctica a fin de continuar fortaleciendo el desarrollo de las actividades curriculares.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Requerimiento 1: Con respecto al Plan de Estudios,

a) Presentar copia fiel de la normativa de aprobación.

b) Asegurar que el Plan de Estudios cumpla con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial.

c) Incluir los contenidos de acuicultura correspondientes al núcleo temático de Producción Animal.

CONEAU

d) Aprobar las modificaciones al plan de estudios que se deriven del presente proceso de acreditación por todas las instancias estatutarias correspondientes.

e) Diseñar e implementar un plan de transición que permita que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras aplicadas al plan de estudio que se deriven del presente proceso de acreditación.

f) Presentar los programas analíticos de las asignaturas de manera que todos expliciten los contenidos, objetivos, carga horaria, metodología, bibliografía, formas de evaluación y describan analíticamente las actividades teóricas y prácticas de acuerdo con lo exigido por la Resolución Ministerial.

a) La institución adjunta la normativa de aprobación del Plan de Estudios aprobada por Resolución CS Nº 1415/03. La normativa se presenta completa tanto en formato digital como en soporte papel con la correspondiente certificación de copia fiel en cada una de sus páginas.

De acuerdo con la documentación presentada por la institución se considera que el requerimiento fue respondido satisfactoriamente.

b) Para dar respuesta al requerimiento, la institución presenta los programas analíticos completos de las asignaturas Ingles Técnico (Actividades Complementarias) e Inglés II así como los cuadernillos que se utilizan para el dictado de las mismas. A partir de su análisis se observa que en las asignaturas mencionadas se trabajan los contenidos de Inglés a través de materiales, actividades y ejemplos propios de la disciplina. Esto permite asegurar que ambas

asignaturas aportan a la flexibilización de la formación regional y general del Ingeniero Agrónomo tal como establece la resolución ministerial.

De acuerdo con las aclaraciones realizadas, se observa que la carga horaria total del plan de estudios alcanza el mínimo establecido por la Resolución Ministerial.

c) Se informa que los contenidos de acuicultura correspondientes al núcleo temático de Producción Animal fueron agregados en la asignatura Producción Animal III que se dicta en el 2º cuatrimestre de 5º año de la carrera. La institución presenta la modificación del programa analítico correspondiente aprobado por Resolución CD Nº 319/15. A partir de su análisis se observa que el Plan de Estudios incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nº 334/03.

CONEAU

Asimismo, cabe señalar que el contenido faltante fue incorporado en la programación de una asignatura del último cuatrimestre de la carrera. Esto permite asegurar que la mayoría de los estudiantes se verá beneficiada con la mejora realizada.

A partir de la documentación presentada se considera que el déficit fue subsanado.

d) De acuerdo con lo analizado en los incisos precedentes se observa que no fue necesario realizar modificaciones al plan de estudios de la carrera.

Se considera que la institución respondió satisfactoriamente al requerimiento.

e) Por lo expuesto en los puntos c y d se considera que no resulta necesario implementar un plan de transición.

f) En la Respuesta a la Vista la institución presentó todos los programas analíticos de las asignaturas del plan de estudios. A partir de su análisis, se observa que éstos incluyen contenidos, objetivos, carga horaria, metodología, bibliografía, formas de evaluación así como una descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas en conformidad con lo exigido por la Resolución Ministerial.

De acuerdo con la documentación presentada se considera que la carrera subsanó el déficit.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de vinculación con el medio y el número de docentes y estudiantes de la carrera que participan en ellas.

Según la nueva versión del Formulario Electrónico la carrera cuenta con 7 actividades de vinculación vigentes. A partir de su análisis se observa que 2 de estas actividades constituyen capacitaciones para docentes de la Facultad. Los objetivos de las restantes

actividades de vinculación con el medio son los siguientes: contribuir al agregado de valor, la diversificación productiva y el desarrollo sustentable de pequeños y medianos productores ganaderos y frutihortícolas de San Pedro de Colalao y de Lules en Tucumán; producir y capacitar en materia de biofertilizantes a ser utilizados por pequeños y medianos productores agrícolas y generar productos y servicios transferibles a la producción pecuaria y lechera (primaria y agroindustrial) de la provincia de Tucumán; y favorecer la articulación entre la UNT y la comunidad de Amaicha del Valle a los fines de consolidar la implementación de políticas de inclusión educativa y democratización del acceso a la educación superior. Si bien esta última actividad pertenece al ámbito de la Universidad, en ella participan 3 docentes y 3 alumnos de la carrera de Ingeniero Agrónomo.

CONEAU

En suma, la carrera desarrolla 5 actividades vigentes que cuentan con la participación de 31 docentes y 10 alumnos.

Se considera que la carrera realiza suficientes actividades de vinculación con el medio que aportan al desarrollo de la disciplina.

Requerimiento 3: Ajustar los mecanismos de seguimiento y las medidas orientadas a mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación, contemplando estrategias específicas para incrementar la cantidad de graduados.

La institución aclara que los mecanismos de seguimiento académico de los que dispone se dividen en tres niveles: ingresantes, 2º a 4º año y 5º año (enfocadas en la salida laboral). En todos los casos, las tutorías están a cargo de docentes y de estudiantes. En la Respuesta a la Vista se informa que se ha incrementado el número de tutores pares mediante la Resolución del Decano Nº 0348/15 para desempeñarse dentro del Marco de las Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario. Son estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniero Agrónomo que reciben formación y coordinación del Centro Interdisciplinario de Currículum y Aprendizaje (CICA) de la Facultad. Su tarea es acompañar a los estudiantes de los primeros años de la carrera. Además, junto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se ha trabajado en mejorar la difusión de las tutorías y para fomentar la participación de docentes en estas actividades. Asimismo, se informa la incorporación al CICA de dos docentes con formación de Magister en Docencia Superior Universitaria (Resoluciones del Decano Nº 930/14 y Nº 1032/14).

Por otra parte, existen 10 estudiantes de la carrera becados en el marco del "Proyecto de Estímulo a la Graduación Delta G" que forma parte del "Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012-2016" de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). La carrera cuenta con una Comisión ad-hoc creada mediante la Resolución del Decano Nº 39/14 que tiene la función de evaluar las presentaciones de los estudiantes a la convocatoria.

También, se informa la participación institucional en el proyecto de "Cooperación internacional en carreras de ingeniería agronómica del MERCOSUR: mejora de la enseñanza de los proyectos académicos y de las capacidades de las universidades" conjuntamente con la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Nacional de Mar del Plata (aprobado por Nota SPU/CI N° 138/15). El monto aprobado para el financiamiento del primer año de ejecución para la UNT es de $ 406.550.

CONEAU

Por último, la institución señala que en los años 2013 y 2014 10 alumnos de la carrera realizaron viajes de intercambio con universidades de Brasil en el marco del Proyecto MARCA- MERCOSUR.

Si bien se sugiere reforzar las medidas destinadas al rendimiento académico hacia el final de la carrera, se considera que los ajustes en los mecanismos de seguimiento de los estudiantes y las estrategias diseñadas permitirán mejorar el desempeño de los alumnos así como incrementar el número de egresados.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con equipamiento informático acorde a las necesidades pedagógicas.

La institución informa que en abril del 2015 presentó un proyecto en el marco de la convocatoria de "Proyectos de Mejora de indicadores académicos de carrera científicas y técnicas" (cuyos lineamientos están aprobados por la Resolución SPU Nº 920/15) que forma parte del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros (PEFI) 2012-2016 de la Secretaría de Políticas Universitarias. Entre las actividades previstas en dicho proyecto se contempla la adquisición y compra de computadoras, impresoras, escritorios y sillas ($180.000) y el dictado de cursos de capacitación a docentes en temáticas de virtualización del aula ($10.000).

A partir de la información presentada, se considera que la institución ha previsto acciones de mejora que permitirán que la carrera cuente con equipamiento informático acorde con las necesidades pedagógicas.

Requerimiento 5: Presentar el convenio celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en el marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene de la Secretaría de Políticas Universitarias (Resolución SPU Nº 2906/13) a fin de asegurar la puesta en marcha del proyecto presentado por la Universidad.

La institución presenta el convenio celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en el marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene de la (Resolución SPU Nº 2906/13) que incluye el plan analizado en el Informe de Evaluación.

A partir del análisis de la documentación presentada se considera que la implementación de las acciones previstas permitirá garantizar las condiciones de seguridad e higiene en todos los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

CONEAU

Requerimiento 6: Con respecto al Formulario Electrónico,

a) Completar el registro de las Fichas de Vinculación con el medio.

b) Corregir el registro de la asignatura Ingles Técnico.

c) Actualizar la cifra de graduados del año 2014 en los cuadros de alumnos.

a) La carrera completó la información en las Fichas de Vinculación.

b) A partir de lo analizado en la respuesta al Requerimiento Nº 1 se considera que la modificación del registro de la asignatura Ingles Técnico solicitada no resulta necesaria.

c) La carrera actualizó el registro de la cifra de graduados del año 2014 que fue de 42.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que la institución respondió adecuadamente al requerimiento.

La institución atendió a las recomendaciones realizadas y diseñó estrategias para analizar, revisar y adecuar el diseño curricular del plan de estudios teniendo en cuenta particularmente el núcleo temático de Protección Vegetal. La concreción de este objetivo estará a cargo de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios y el CICA.

Además, con respecto a las estrategias de renovación y mantenimiento del equipamiento de los espacios destinados a la formación práctica, la institución informa que dentro de los objetivos del PEFI 2012-2016 está contemplado el incremento de equipamiento científico y académico acorde con las necesidades pedagógicas.